Contrato Privado de Opción sobre participaciones sociales

En Zaragoza a 11 de abril de 2022

REUNIDOS

Pablo Escribano García, mayor de edad, estado civil Soltero, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Puente del Pilar 29 1A y DNI 17769186F.

Javier Esquillor, mayor de edad estado civil soltero, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de España 7, 50820 y DNI 25484810M

Javier Esquillor interviene en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada Capillar IT S.L. como Administrador Único de la misma, que fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Jorge Sáez-Santurtún Prieto, el día 10 de Marzo de 2020, con el número 894/2020 de su protocolo, cuyo CIF es el número ESB99568685, domicilio social en Plaza de España 7, y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1 con registro de entrada 2841. Fue nombrado Administrador único mediante acuerdo de la Junta General de la sociedad elevado a público mediante escritura autorizada por en el mismo acto.

Cláusulas

Primera - El presente contrato se celebra con el propósito de asegurar la opción de compra de participaciones de la empresa Capillar IT para Pablo Escribano, como una ampliación de capital con prima de emisión en las siguientes condiciones:

- Ampliación de 1.440 participaciones a 1€ la participación como aporte al capital social. Esto supone que Pablo Escribano esté adquiriendo el 24% de la empresa por ese capital social de 1440 euros en caso de adquirir todas las participaciones que se le ofrecen.
- Prima global de treinta y dos mil novecientos sesenta euros (32.960€) equivalente a 22,88€ por participación social
- Un periodo de tiempo para ejercer este derecho en las condiciones especificadas que abarca desde la firma de este contrato a la fecha límite del 01/01/2026, limitándose el máximo porcentaje de participaciones en el primer año al 8%, y pudiendo adelantar la adquisición del total a partir del 01/01/2024; (en el caso de que se plantee la opción de integrar a un nuevo socio (actualmente hay 3 socios), Pablo Escribano tendrá la opción de comprar el 24% de participaciones antes de la nueva entrada)

Segunda - El presente contrato también establece las mínimas condiciones salariales de Pablo Escribano como empleado dentro de la empresa Capillar IT durante ese periodo de tiempo. En este caso se fija que Pablo empezará con un mínimo de 33.108,84€ al año, pudiendo las partes acordar que de éste un 30% sea retribuido en especie y un 70% en retribución fija.

Tercera - Las condiciones salariales se revisaran cada 6 meses, de acuerdo con el Consejo de Administración.

Cuarta - El presente contrato establece también una opción de recompra por parte de Capillar IT a Pablo Escribano del 50% de las participaciones que posea en ese momento en caso de que Pablo abandone la empresa antes del 01/01/2026 por voluntad propia, sin impedir que las partes lleguen a un acuerdo diferente posterior a la fecha de firma de este contrato privado. En caso de despido, Pablo mantendrá su opción de compra según el punto 1, sobre la mitad de las participaciones pendientes en el momento del despido.

Firma Pablo Escribano

Firma Javier Esquillor